



CÓDIGO DE ÉTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

Aprobado mediante Resolución Ex. N°5506
de 08.09.2016 del Director Nacional de Aduanas

ÍNDICE

- I. Presentación
 - Carta del Director Nacional de Aduanas
 - Propósito del Código de Ética
 - A quiénes se aplica
 - Elaboración participativa
 - Metodología
- II. Misión, visión y valores corporativos
- III. Compromisos institucionales
 - Compromisos de Aduanas con sus funcionarios
 - Compromisos de los funcionarios de Aduanas
 - Compromisos de Aduanas con terceros
 - Compromisos transversales
- IV. Consulta y denuncias
- V. Sanciones
- VI. Glosario

I. Presentación

Estimados funcionarios y funcionarias:

Hace un par de meses los más de mil ochocientos funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas iniciamos en forma participativa la elaboración de nuestro primer Código de Ética institucional, respondiendo con ello al mandato de la Presidenta Michelle Bachelet, en orden a que todos los servicios públicos cuenten con directrices claras sobre los principios, valores y conductas que deben regir el comportamiento de sus funcionarios. Hoy, al contar con ese código, podemos sentirnos doblemente satisfechos, pues no solo hemos cumplido con la tarea encomendada, sino que lo hemos hecho en forma colaborativa.

Cuando iniciamos ese trabajo, estábamos conscientes de que un manual de este tipo puede llegar a ser letra muerta si no nace de la elaboración participativa de los funcionarios que lo pondrán en práctica. Y, a partir de esa premisa los invitamos a involucrarse en su gestión. El alto interés que obtuvimos como respuesta nos da la seguridad de que nuestro Código de Ética refleja los principios y valores que los aduaneros quieren levantar como pilares de lo que debe ser una conducta intachable, íntegra y honesta.

Con ese sentido, este código no fue construido como una mera recopilación de normas legales existentes, ni es un manual de restricciones o sanciones. Por el contrario, en este documento se deja por escrito lo que de manera implícita consideramos como conductas correctas en el trabajo, tanto en relación con nuestros compañeros, como con nuestros usuarios y proveedores e, incluso, con nuestro medio ambiente. No obstante, y con el firme propósito de canalizar consultas y eventuales denuncias, también hemos diseñado una vía formal para recibirlas, la que encontrarán detallada en este manual.

¿Qué hemos ganado al hacer este ejercicio participativo? Hemos construido juntos un Código de Ética que nos da un marco común de conducta para todas las autoridades y todos los funcionarios y funcionarias del Servicio, sin importar su condición contractual, lo que ante dilemas éticos en nuestro trabajo diario nos ayudará a dilucidar qué es siempre lo correcto, en beneficio del bien común.

Juan Araya Allende
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
Valparaíso, julio de 2016

Propósito del Código Ética

El Código de Ética del Servicio Nacional de Aduanas describe los valores y los comportamientos que los funcionarios de nuestra institución han definido, en forma participativa, como los estándares que guían todas las actividades relacionadas con el cumplimiento de nuestro quehacer, teniendo como norte el bien común.

Desde esa perspectiva, este código constituye un marco común de conducta esperada para todas las autoridades, funcionarios y funcionarias del Servicio. Y, ante dilemas éticos en el trabajo diario, nos provee de herramientas, consejos y ejemplos para ayudarnos a discernir cuál es el actuar adecuado.

Con el mismo sentido, este código también tiene como propósito facilitar el desarrollo de ambientes de convivencia laboral basados en valores comunes y compartidos, que nacen de nuestra cultura aduanera y que son un reflejo de nuestra misión y objetivos institucionales.

A quiénes se aplica

El Código de Ética del Servicio Nacional de Aduanas es aplicable a todos los funcionarios y funcionarias de la institución, sin distinción de su situación contractual –sean de planta o con tareas a contrata u honorarios-, ni de su jerarquía, grado o escalafón.

Elaboración participativa, como metodología

La elaboración del Código de Ética del Servicio Nacional de Aduanas convocó la participación de todos los funcionarios y funcionarias del Servicio. Este trabajo conjunto se desarrolló a través de diversas etapas consecutivas:

- Carta de invitación masiva del Director Nacional.
- Difusión complementaria a través de intranet, convocando a integrarse a la construcción del código.
- Elaboración de un diagnóstico participativo, a través de la aplicación de una encuesta respondida por alrededor del 50% de los funcionarios y funcionarias.
- Profundización del diagnóstico, mediante un centenar de entrevistas individuales.
- Redacción del Código de Ética, sobre la base de todos los insumos recabados.
- Difusión y capacitación.

Metodología para la elaboración y difusión de un Código de Ética

1 	2 	3 	4 
Difusión Inicial Todos los funcionarios(as) deben conocer el proyecto de elaboración del código de ética antes de que se inicie al proceso.	Diagnósticos Identificación de faltas a la ética y probidad. Recolección de información mediante: <ul style="list-style-type: none">• Encuesta a todos los funcionarios.• Entrevistas.• Considerar políticas ya establecidas.	Elaboración de Código de Ética Utilizando el diagnóstico, enfocar la redacción del código a aquellas conductas que requieran mayor atención.	Difusión y Capacitación Sociabilizar el código de ética entre todos los funcionarios(as) e implementar un canal de consulta.

Difusión de Proyecto Código de Ética

Paralelo a cada una de las etapas, todos los funcionarios(as) deben informarse del proceso de elaboración del código de ética, antes, durante y después.

II. Misión, visión y valores corporativos

Misión de nuestro Servicio

Contribuir al crecimiento y competitividad de la economía nacional, mediante la fiscalización, promoción del cumplimiento voluntario de la normativa aduanera y la facilitación del comercio exterior lícito para la protección del país y sus ciudadanos.

Visión institucional

Seremos reconocidos, nacional e internacionalmente, como un Servicio con una gestión aduanera de excelencia; que entrega a los usuarios servicios de calidad, con un modelo de fiscalización basado en la gestión del cumplimiento; que cuenta con personas íntegras, competentes y comprometidas.

Valores corporativos

El proceso participativo, a partir del cual se construyó el Código de Ética del Servicio Nacional de Aduanas, identificó los siguientes valores corporativos como los ejes de la conducta aduanera de excelencia, que los funcionarios y funcionarias de nuestra institución se comprometen a resguardar y a ejercer: probidad, transparencia, profesionalismo, compromiso y eficiencia

Los valores son aquellos juicios éticos sobre situaciones reales o probables hacia los que las personas nos sentimos más inclinadas, dependiendo del grado de utilidad personal y social que nos otorguen. Desde esta perspectiva, los valores son pilares altamente relevantes en toda institución, ya que a partir de ellos creamos unidad de equipo, conductas comunes orientadas al bien común y fortalecemos una imagen institucional positiva.

En esa perspectiva, definimos nuestros valores institucionales en los siguientes términos:

Probidad

Los funcionarios y funcionarias de Aduanas basamos nuestro actuar en el ejercicio de una conducta intachable, basada en un desempeño honesto e íntegro, siendo leales a la función o cargo que desempeñamos y dando siempre preeminencia al interés general por sobre el particular.

Transparencia:

Los funcionarios y funcionarias de Aduanas resguardamos en nuestro quehacer diario el acceso a la información pública de nuestro Servicio en forma clara, fiable, continua y en igualdad de condiciones para todos sus destinatarios e interesados. En este ejercicio de transparencia incluimos la explicitación del rol y funciones que cumplimos, de los actos y resoluciones que guían nuestro accionar, así como sus fundamentos, procedimientos y resultados.

Profesionalismo:

Los funcionarios y funcionarias de Aduanas mantenemos un comportamiento respetuoso hacia nuestros pares y hacia nuestros usuarios, proveedores y ciudadanos en general. Nos regimos por la mesura, la objetividad y la efectividad en las labores que desempeñamos. Y condenamos el acoso laboral, el acoso sexual y cualquier tipo de práctica opresiva o discriminatoria, sea por sexo, raza, género, religión, creencias, diversidad cultural o posturas políticas.

Compromiso:

Los funcionarios y funcionarias de Aduanas enfocamos nuestros esfuerzos en alcanzar la excelencia, poniendo nuestra gestión y responsabilidades al servicio de los objetivos colectivos representados a través de nuestras metas institucionales. Trabajamos en equipo, con compañerismo, generosidad e integridad, garantizando la más alta calidad en el ejercicio de nuestras funciones públicas, resguardando siempre nuestra imagen institucional.

Eficiencia:

Los funcionarios y funcionarias de Aduanas cumplimos nuestros compromisos con calidad y excelencia, haciendo un uso óptimo de los recursos humanos, materiales y presupuestarios, como también del tiempo que disponemos para el logro de nuestras tareas. Trabajamos con rectitud e integridad, cuidando a nuestros compañeros, a nuestra comunidad y a nuestros recursos naturales.

III. Compromisos institucionales

Compromisos de Aduanas con sus funcionarios

Los funcionarios y funcionarias de Aduanas, a través de un proceso participativo, hemos elegido como los valores eje de nuestro Código de Ética la probidad, transparencia, profesionalismo, compromiso y eficiencia, los que guían nuestro desempeño y respecto de los cuales nos comprometemos a resguardarlos, promoverlos y ejercerlos, con el fin de responder con excelencia e integridad a nuestra misión institucional.

A partir de esta definición común, hemos delineado un conjunto de compromisos por grupos de interés, los que manifestamos a continuación.

Relaciones de respeto

El Servicio Nacional de Aduanas defiende y fomenta las relaciones de respeto entre los(as) funcionarios (as) y desde y hacia las jefaturas. Creemos firmemente que un ambiente laboral basado en la deferencia, el buen trato y el buen vocabulario facilita el ejercicio no solo de nuestras tareas diarias, sino también el cumplimiento de nuestros derechos y obligaciones. En este sentido y, en particular, las jefaturas toman el mayor compromiso de mantener un trato adecuado, cortés e igualitario con sus equipos de trabajo, con sus iguales y con sus superiores, sin diferenciación de rangos, cargos, condiciones personales ni profesionales.

Rechazo a la discriminación

En nuestra institución fomentamos un ambiente libre de discriminación y no tratamos a ninguna persona en términos arbitrarios, prejuiciosos u ofensivos, que la menoscaben o humillen por razones de edad, género, raza, físico, creencias religiosas, posturas políticas u orientación sexual.

Rechazo al acoso sexual

Nuestro Servicio rechaza toda conducta de hostigamiento físico o verbal, de connotación sexual, que cualquier persona realice contra un funcionario(a) en contra de su consentimiento, bajo amenaza directa o velada de que si no accede puede perder su trabajo o ver truncado su desarrollo laboral. Entendemos este tipo de acoso como insinuaciones y/o requerimientos sexuales explícitos, que pueden implicar contacto físico o mediante otro medio, por ejemplo, verbal, correo electrónico, cartas, etc.

Rechazo al acoso laboral

El Servicio Nacional de Aduanas rechaza toda conducta de agresión u hostigamiento reiterado ejercida por alguna jefatura u otros compañeros de trabajo en contra de cualquier funcionario(a), que implique maltrato y/o humillación para el afectado. Entendemos por acoso laboral todos los comportamientos que involucren burlas, menosprecio a las habilidades profesionales, ley del hielo o cualquiera situación que genere menoscabo o humillación a quien lo padece, incluyendo el abuso de poder, que consiste en aprovechar la jerarquía para tener conductas abusivas con los subalternos.

Promoción de una cultura aduanera basada en la honestidad y la generación de confianza

Nuestra institución y los funcionarios (as) que la integramos cumplimos nuestro sus compromisos y somos íntegros en su actuar. La honestidad con la que abordamos nuestras tareas, haciendo siempre lo correcto, es la base de nuestra cultura aduanera, lo que nos permite ser reconocidos por nuestros usuarios, instituciones relacionadas y la comunidad en general, como creíbles y confiables.

Liderazgo participativo

Nuestro Servicio promueve el trabajo en equipo y los liderazgos que incentivan la participación de los funcionarios. Valoramos trabajar en un ambiente diverso e inclusivo, donde todas las opiniones son escuchadas. El diálogo abierto es la base de nuestra comunicación.

Respeto por la Ley

El Servicio Nacional de Aduanas cumple cabalmente con la legislación, la normativa y las disposiciones regulatorias que se le aplican a la institución y a sus funcionarios(as). Actuamos siempre en el marco de la ley, velamos por el cumplimiento de las regulaciones laborales y de las políticas y procedimientos internos.

Igualdad de oportunidades para el ingreso y la promoción

Nuestra institución basa sus políticas de selección, contratación, formación y promoción interna en criterios claros, públicos y transparentes respecto de los

méritos personales y profesionales, valorados en términos de conocimiento académico, especialización, experiencia, competencias y habilidades propias de cada persona. El Servicio otorga igualdad de oportunidades y trato a todas las personas interesadas en participar en procesos de selección y promoción y se opone a toda práctica discriminatoria. Damos especial relevancia a la mantención de canales de comunicación oportuna sobre las políticas, métodos y resultados de los procesos de evaluación de desempeño y promovemos el desarrollo laboral de nuestros funcionarios y funcionarias, involucrándolos en la mejora de sus propias capacidades y competencias.

Comunicación oportuna y transparente

El Servicio Nacional de Aduanas ejerce la comunicación oportuna, clara, precisa y transparente hacia sus funcionarios(as), sus usuarios(as), organismos relacionados y la comunidad en general. La promoción y resguardo de los valores sobre los que sustentamos nuestro quehacer público requiere informar con responsabilidad nuestros compromisos internos y externos y el resultado de nuestro desempeño. Para ello contamos con canales expeditos de comunicación con la ciudadanía y respondemos en forma oportuna y diligente sus consultas, solicitudes y reclamos. Asimismo, utilizamos canales de comunicación interna, a través de correos electrónicos, intranet y otros, para mantener informados a los funcionarios(as) de todos aquellos temas relevantes para su desempeño y desenvolvimiento laboral en el Servicio.

Compromisos de los funcionarios de Aduanas

No emplear bienes de la institución en provecho propio o de terceros

Los funcionarios y funcionarias de Aduanas reconocemos que los recursos que utilizamos en el desarrollo de nuestras funciones son públicos, por lo que los utilizamos de manera eficiente, cuidando siempre el interés general. No usamos bienes institucionales, como mobiliario, insumos de oficina, software, computadores, impresoras, vehículos, viáticos, internet y otros, en beneficio propio o de terceros. Asimismo, nos abstenernos de utilizar para propósitos ajenos al Servicio las credenciales, distintivos, vestuario institucional y otros similares que se nos han proporcionado para el exclusivo cumplimiento de nuestras funciones.

No ocupar tiempo de la jornada o utilizar al personal en beneficio propio o para fines ajenos a los institucionales

Los funcionarios y funcionarias de Aduanas dedicamos nuestra jornada laboral exclusivamente al cumplimiento de las tareas encomendadas. Siendo la nuestra una institución pública, estamos conscientes de que debemos ser cuidadosos con el uso de nuestro tiempo y de los bienes suministrados por Aduanas para el ejercicio de nuestras labores y con ello respondemos a la confianza pública que se ha depositado en nosotros para el desempeño de nuestras tareas y resguardamos la reputación de nuestro Servicio.

Evitar los conflictos de interés

Los funcionarios y funcionarias de Aduanas evitamos que nuestros intereses personales o financieros influyan en el cumplimiento de nuestras funciones públicas. No intervenimos, bajo ningún aspecto, en asuntos en los que tengamos un interés personal, como la contratación de algún amigo o pariente, o en la selección de un proveedor que conocemos, por ejemplo. Para evitar exponernos a situaciones de este tipo transparentamos con nuestra jefatura, en forma escrita y oportuna, los eventuales conflictos de interés que podrían comprometer nuestro desempeño, a fin de que se tomen siempre las decisiones que velen por el interés público.

¿Cuándo estamos ante un conflicto de interés?

Cuando un funcionario, sin importar su cargo, estamento o grado, realiza una tarea que aun siendo parte de sus labores podría reportarle un beneficio o una ventaja personal de cualquier orden. También se da cuando se cumplen funciones en las que están involucradas personas o entidades con las que se tienen vínculos de amistad, parentesco, financieros u otros, lo que impide garantizar que el trato será imparcial o desinteresado.

¿Qué debemos hacer si creemos estar frente a un conflicto de interés?

Frente a cualquier situación que consideremos que involucre o pueda involucrar un conflicto de interés, debemos abstenernos inmediatamente de participar y dar aviso a nuestra jefatura para que se disponga que otros funcionario(a), no afectado por la inhabilidad, intervenga y resuelva el asunto.

Rechazo al tráfico de influencias

Los funcionarios(as) de nuestro Servicio sabemos que el tráfico de influencias es un tipo de cohecho, por lo que rechazamos que se utilice el poder público de un funcionario(a) o autoridad para obtener una resolución que le genere un beneficio a terceros.

Rechazo a la corrupción y la falta de probidad

Los funcionarios(as) de Aduanas, como cualquier persona, anhelamos vivir en buenas condiciones sociales, económicas y financieras, pero para el logro de tales deseos rechazamos participar en situaciones de carácter corrupto, que involucren el acceso a ingresos ilícitos o ilegales o a beneficios obtenidos fuera del marco legal. Para ello evitamos exponernos a situaciones que nos hagan vulnerables al cohecho, a la falta de probidad o al incumplimiento de nuestras obligaciones.

Correcto uso a la información que resguarda Aduanas

En Aduanas resguardamos que la información confidencial y reservada que conocemos en el desarrollo de nuestro trabajo y no la utilizamos jamás para obtener un beneficio propio o para terceros.

Privilegiar el trabajo en equipo

Los funcionarios(as) de Aduanas practicamos la cooperación con nuestros compañeros de trabajo, sean jefaturas, pares o subalternos. Esta colaboración permanente nos proporciona seguridad y confianza mutua, y nos permite proteger la dignidad de las personas. Rechazamos las murmuraciones, las calumnias y el hablar mal de otros. Por el contrario, privilegiamos el trato leal, respetuoso y comprensivo. Creemos que el

verdadero compañerismo radica en compartir con los demás miembros de nuestra institución los intereses, propósitos y objetivos de nuestro Servicio y en aportar lo mejor de cada uno para resguardar un entorno laboral agradable.

Prevención en el consumo de alcohol y drogas ilícitas

Los funcionarios(as) de Aduanas cumplimos una labor pública crucial para nuestro país, pues se nos ha confiado la fiscalización del comercio exterior, con todas las tareas asociadas que ello conlleva. En ese contexto, tenemos especial cuidado de no abusar del consumo de alcohol y, asimismo, de evitar el consumo de cualquier tipo de droga ilícita. Así, resguardamos que situaciones de este tipo impidan o interfieran en el correcto, íntegro y eficiente cumplimiento del rol que se nos ha encomendado. Promovemos la vida sana y si notamos o creemos notar que un compañero está afectado por un problema de abuso de alcohol o drogas ilícitas, lo apoyamos para que busque ayuda, incluyendo la que le puede proporcionar el Departamento de Bienestar de la Subdirección de Recursos Humanos, donde podrá recibir apoyo confidencial y reservado.

Cuidado personal

Las labores que cumplimos los aduaneros(as) nos ponen en primera línea en tareas de control en fronteras, puertos y aeropuertos, por lo que damos especial cuidado a la forma en que nos expresamos y a nuestra apariencia personal cuando realizamos labores que involucran a turistas, pasajeros y otros usuarios. Igual resguardo tenemos en nuestro trato con miembros de otras instituciones, con proveedores, con la ciudadanía en general y con nuestros compañeros. Estamos conscientes de que nuestro trato no solo nos representa a nosotros(as), sino que refleja los valores y principios de nuestro Servicio.

Compromisos de Aduanas con terceros

No recibir ni ofrecer presiones, regalos ni pagos indebidos

Los funcionarios(as) de Aduanas, sin diferenciación de cargos, estamentos o grados, no aceptamos regalos, dineros u otro tipo de favores, como invitaciones a espectáculos, financiamiento de viajes, de pasajes o almuerzos de cortesía, entre otros ejemplos. Con ello evitamos la posibilidad de que se ejerzan influencias indebidas, que se apartan del bien común, buscando desviarnos del ejercicio probo, correcto, íntegro y eficiente de nuestras tareas, con el fin de favorecer a terceros. Pueden exceptuarse de este compromiso, los regalos o donativos oficiales, por ejemplo, en el marco de la visita de una delegación extranjera; o los que se reciben, como materiales en una actividad de capacitación (entre ellos, lápices o cuadernos).

Rechazo al soborno o cohecho

Los funcionarios(as) de Aduanas rechazamos todo intento de pago de ingresos y/o beneficios ilícitos o ilegales para que en el ejercicio de nuestro cargo favorezcamos a terceros, fuera del marco legal. De igual forma, rehusamos solicitar donativos, compensaciones o prestaciones, de cualquier persona u organización, con los mismos propósitos. Estas ventajas indebidas pueden tratarse de regalos, ofrecimientos de trabajo, favores, viajes a congresos, pagos en efectivo, donaciones y servicios, entre otros.

Transparencia en la entrega de información

Los funcionarios(as) de Aduanas estamos conscientes de que la información de los organismos del Estado es pública, excepto aquella que por ley es reservada. Por lo tanto, facilitamos su acceso a todos aquellos ciudadanos(as) que la requieran, manteniendo información actualizada en nuestro sitio web y habilitados los canales de consulta pública de que disponemos. No cuestionamos las razones u objetivos de las solicitudes que recibimos y cumplimos siempre los plazos legales para responder.

Relaciones transparentes e igualitarias con proveedores

Nuestras licitaciones públicas son convocadas a través del portal Mercado Público, cuyas bases de licitación nos comprometemos a informar oportunamente, con un lenguaje claro y preciso, detallando los requisitos, condiciones y especificaciones de los servicios y bienes que requerimos, sin discriminaciones arbitrarias. Con el fin de que la licitación sea transparente e igualitaria, nos comprometemos además con que los funcionarios no se reunirán con los proveedores durante el proceso de licitación. Por otro lado y con el fin de xxx, las comisiones evaluadoras entregarán siempre declaraciones juradas, en las que expresen no tener conflictos de interés en relación con actuales o potenciales oferentes en el proceso de licitación. Y en los casos en que se detecte un conflicto de interés en el momento de la apertura de las ofertas, el integrante afectado se abstendrá de participar.

Confidencialidad

En el Servicio Nacional de Aduanas cuidamos la información reservada que manejamos, resguardando estrictamente los datos personales de ciudadanos, empresas e instituciones que se relacionan con nosotros. Igual confidencialidad ejercemos con nuestros pares. Asimismo, los funcionarios(as) nos abstenemos de solicitar, ya sea a nombre propio o de Aduanas, información que no compete al ejercicio de las funciones públicas que desempeñamos. Con este proceder, resguardamos la confianza de la ciudadanía en nuestro Servicio y su reputación.

Resguardo del bien común

Los funcionarios(as) de Aduanas protegemos el bien común, manteniendo siempre un actuar profesional, eficiente, probo, transparente y comprometido con nuestros valores institucionales cuando ejercemos nuestras labores, con el propósito de contribuir al crecimiento y competitividad de la economía nacional y a la protección del país y de sus ciudadanos. Todas nuestras acciones y decisiones están guiadas por la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por sobre intereses particulares.

Compromisos transversales

Coherencia y respeto a las leyes de propiedad intelectual

Los funcionarios(as) de Aduanas cumplimos con las leyes que fiscalizamos. En nuestra vida cotidiana esto se traduce en que, dentro y fuera de nuestro trabajo, actuamos con coherencia y no utilizamos programas pirateados, no compramos objetos falsificados ni promovemos actividades o productos que en el ejercicio de nuestras funciones públicas fiscalizaríamos e incautaríamos.

Cuidado del entorno cultural y ecológico

En el desarrollo de nuestras actividades, los funcionarios(as) de Aduanas resguardamos el patrimonio cultural y el ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, lo que se refleja en nuestras decisiones y actos. Reafirmamos este compromiso manteniendo ambientes de trabajo limpios, ordenados y seguros y llevamos adelante iniciativas como apagar luces y artefactos eléctricos que no se van a usar, imprimir lo preciso y reducir el consumo innecesario de hojas de papel.

IV. Consultas y denuncias

Test de autoevaluación

Si tiene dudas sobre un comportamiento y no puede o no sabe cómo decidir si es ético o no, hacerse las siguientes preguntas le servirá de ayuda:

- **Esta acción o decisión, ¿es coherente con los valores y principios que resguarda Aduanas?**
- **Esta acción o decisión, ¿cumple con la ley y/o, con la normativa interna del Servicio?**
- **Esta acción o decisión, ¿la acepta mi conciencia?**
- **Esta acción o decisión, ¿afecta la reputación del Servicio?**
- **Esta acción o decisión, ¿afecta mi imagen ante Aduanas y/o ante mi familia?**

Si sus respuestas al test de autoevaluación no disipan sus dudas, puede enviar su consulta al Comité de Ética de Aduanas. Si cree estar ante una acción ilícita, haga la denuncia, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación.

Consultas

Todas las consultas sobre la aplicación y alcances del Código de Ética de Aduanas o sobre situaciones que, eventualmente, no estén contempladas en esta guía pueden formularse al Comité de Ética, dirigiendo un correo electrónico a la dirección codigodeetica@aduana.cl. Este comité tiene el compromiso de responder todos los comentarios, observaciones, preguntas y dudas que reciba.

El Código de Ética no es un manual estático, sino que por el contrario puede ser enriquecido, mejorado y actualizado, a través del uso de este canal de consultas.

Denuncias

Las funcionarias y funcionarios de Aduanas, sean ellos de planta, contrata o que presenten servicios a honorarios, que estimen que se está cometiendo o que se ha cometido una eventual infracción a las responsabilidades y deberes que reconoce el Código de Ética, deberán presentar una denuncia con el fin de que se investigue, a través del envío de la descripción de los hechos al correo electrónico denunciasetica@aduana.cl, correo al cual solo tienen acceso la Jefa o Jefe del Departamento de Auditoría Interna y la Jefa o Jefe del Departamento de Asesoría Legal Administrativa, los cuales deberán guardar estricta reserva de la identidad del denunciante.

Recibida la denuncia, los receptores de la misma, pondrán en conocimiento de Comité de Integridad Ética, dentro del plazo de 5 días hábiles, los hechos constitutivos de la misma, para efectos de determinar la efectiva concurrencia de alguna conducta que signifique infracciones al presente Código, a menos que de los antecedentes quede claro que los hechos implican una infracción funcionaria, en cuyo caso se seguirá el procedimiento que establece el DFL N° 29 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en sus artículos pertinentes.

Los miembros del Comité de Integridad Ética deberán guardar estricta reserva de los hechos constitutivos de la denuncia.

El incumplimiento del deber de reserva instruido en este acto, dará origen a las responsabilidades administrativas que se deriven de la infracción a la obligación establecida en la Letra h), del Artículo 61 del DFL N° 29 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

V. Sanciones

El Código de Ética de Aduanas es una guía para resguardar el actuar profesional, eficiente, probo, transparente y comprometido de sus funcionarios(as) con los valores institucionales, en el ejercicio de las labores públicas que desempeñan.

Con ese fin, este manual expresa compromisos y recomendaciones que todos(as) debemos aplicar cuando realizamos nuestras tareas, buscando evitar conductas indebidas o faltas a la ética. Y si existen dudas sobre cómo debe actuarse frente a determinadas situaciones, lo que corresponde es sujetarse a las recomendaciones que entrega este código.

No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, si a través de las instancias pertinentes, ya sea a partir de una denuncia o no, se detectan y confirman conductas contrarias a los deberes y responsabilidades que rigen el comportamiento de todos los(as) funcionarios(as) públicos(as), de acuerdo a la normativa vigente, se aplicarán las sanciones administrativas que correspondan.

Tales sanciones podrán derivarse de contravenciones al siguiente marco normativo:

- Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos.
- Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado (LBGAE).
- Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable a los órganos del Estado.
- Ley N° 20.730, sobre Lobby,
- Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.
- Manual de Transparencia y Probidad de la Administración del Estado.

VI. Glosario

- **Acoso Laboral y Sexual:**

Conductas de hostigamiento y/o violencia verbal o física, ejercidas ya sea por una jefatura hacia sus subalternos, o entre compañeros de trabajo, que implican menoscabo de la persona acosada. El acoso laboral puede traducirse en burlas, menosprecio a las habilidades profesionales, ley del hielo o cualquiera situación que generen menoscabo o humillación a quien lo padece. El acoso sexual se traduce en insinuaciones de requerimientos sexuales sin consentimiento a una persona por toda vía y que puedan ser entendidas como amenazas directas o veladas para su permanencia o desarrollo laboral.
- **Cohecho/Soborno:**

Pedir y/u ofrecer cualquier tipo de beneficios (dinero, favores, especies de valor, etc.) para que un funcionario(a) público(a) realice influencias indebidas o bien omita el correcto ejercicio de sus labores y deberes. Comete cohecho el funcionario(a) del Estado que acepte u ofrezca las prebendas; en tanto que comete soborno el privado que ofrece o acepta el beneficio ilícito.
- **Conflicto e interés:**

Se está en presencia de este tipo de conflictos, cuando intereses o beneficios personales interfieren con el correcto ejercicio de la función pública, impidiendo al funcionario(a) adoptar decisiones objetivas. Por ejemplo, es un conflicto de interés favorecer la contratación de parientes, o amigos; o adjudicar licitaciones a empresas con las que se tiene algún tipo de vínculo o amistad.
- **Corrupción:**

Incluye a toda acción en la que se haga un mal uso de las prerrogativas que entrega el cargo ejercido por una persona y que deriven en beneficios personales, familiares, de amistad o de conexiones comerciales, tanto en el sector privado como en el Estado.
- **Discriminación:**

Comprende cualquier medida de exclusión, preferencia o diferenciación que se realice en contra o a favor de una persona, grupo de personas o instituciones, que estén basadas en aspectos relacionados con la raza, género, estatus económico, pensamiento político y/o filosófico-religioso. Atentan contra la igualdad de oportunidades de las personas ante la ley.
- **Probidad:**

Es el ejercicio de la actividad funcionaria con estricto apego a la ley y a las buenas prácticas. Se refiere a un actuar honesto, transparente, cordial y, ante todo, libre de prejuicios o abusos.
- **Tráfico de influencias:**

Se refiere a beneficios obtenidos de manera indebida por la influencia que pueda tener una persona u organización sobre quien ejerce una función pública y que a través de cuya gestión u omisión pueden ayudar al logro de tales beneficios.
- **Transparencia:**

Apunta a resguardar la entrega de información en tiempo y formatos adecuados para que la ciudadanía conozca las decisiones, medidas y resoluciones adoptadas por las instituciones y sus funcionarios(as).



CÓDIGO DE ÉTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

www.aduana.cl

 [@AduanaCL](https://twitter.com/AduanaCL)